

**RESOLUCIÓN D81/2024, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS DE FORMA EXTRAORDINARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2024**

Con el objetivo principal de fomentar la actividad investigadora del personal del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM), pero también con el de buscar la mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje en las titulaciones que en él se imparten, el 20 de noviembre se publicó, mediante Resolución D75/2024 de su Director, una convocatoria extraordinaria de ayudas para cubrir los gastos derivados de la participación en congresos realizados durante el año 2024.

Considerado el informe CI-15/2024 emitido por la Comisión de Investigación sobre la evaluación de las solicitudes presentadas en dicha convocatoria,

ESTA DIRECCIÓN RESUELVE:

Aprobar las ayudas que se detallan a continuación, con el importe indicado:

Referencia	Solicitante	Importe (€)			
		Inscripción	Desplazam.	Alojam. y Manut.	TOTAL
PAM_CON_Ex-2024-01	Miguel Ángel Álvarez Feijoo	0,00	165,73	328,81	494,54 €
PAM_CON_Ex-2024-02	Santiago Urréjola Madrián	250,00	85,01	174,95	509,96 €
PAM_CON_Ex-2024-03	Milagros Fernández Gavilanes	0,00	165,73	328,81	494,54 €
PAM_CON_Ex-2024-04	Rubén Nocelo López	150,00	0,00	0,00	150,00 €
PAM_CON_Ex-2024-05	Carlos Pérez Collazo	0,00	141,85	324,07	465,92 €
PAM_CON_Ex-2024-06	José María Núñez Ortuño	0,00	550,33	327,30	877,63 €
PAM_CON_Ex-2024-07	Antonio Eiris Barca	358,60	752,85	428,88	1.540,33 €
PAM_CON_Ex-2024-08	Ricardo Rodríguez Piñeiro	50,00	82,13	304,90	437,03 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del CUD-ENM en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Marín, a 18 de diciembre de 2024  
EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR  
José Martín Davila

